

Reglamento Del Programa Cashback Con tus Tarjetas Mi Super Mastercard

CUENTA # _____

Sobre el Programa

- a) El nuevo programa de beneficios MI SUPER otorgará un 7 % de CashBack por compras en Supermercados, un 2% de CashBack por compras en Restaurantes y un 1% de CashBack por compras en otros comercios
- b) El CashBack será acumulado automáticamente en la tarjeta MI SUPER BOLSA, con la que podrás comprar en cualquier establecimiento; más no funciona para realizar retiros en cajeros automáticos ni en agencias.
- c) El Saldo acumulado en la tarjeta MI SUPER BOLSA podrá ser consultado en Agencias y Centro de Contacto al 2513-5000

Restricciones

- a) Una cuenta podrá acumular hasta un máximo de \$40 de CashBack mensuales por sus compras
- b) Penalidad de CashBack por mora en la fecha de pago:
 - a. 1 día de Mora: Se castigará con el 50% de CashBack acumulado en tu tarjeta MI SUPER BOLSA
 - b. 10 días Mora: Se castigará con el 100% de CashBack acumulado en tu tarjeta MI SUPER BOLSA
- c) Se considera para el CashBack únicamente las compras normales. Los avances de efectivo, las compras en cuotas o extrafinanciamientos no deberán ser considerado.
- d) El CashBack acumulado de las tarjetas MI SUPER BOLSA tienen una vigencia de 2 años.
- e) El Banco se reserva el derecho de cambiar el máximo de CashBack mensual que una cuenta puede acumular por sus compras realizadas y de establecer promociones especiales de acumulación de CashBack, las cuales serán definidas según la promoción del momento. En dado caso se llegase a aplicar alguna modificación sobre el reglamento del programa CashBack, el Banco notificará al tarjetahabiente con una anticipación de 45 días antes que entre en vigencia el nuevo cambio.

Firma de aceptación del Tarjetahabiente: _____